

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2018-00641.

Se pone en conocimiento del Accionante respuesta allegada por la entidad accionada la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, en la cual se da cumplimiento al fallo de Tutela proferido por este despacho.

Envíese correo al tutelante con la respuesta y copia de este auto, poniéndosele de presente que cuenta con el término de tres (03) días para que se pronuncie al respecto, de lo contrario se procederá al archivo del presente incidente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5920a9b09d7f804598633024c7d424ce0453f07a6857c7fddec8cacdb6f5a070

Documento generado en 26/02/2021 11:30:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>